

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de DIRECTORAS/ES y VICEDIRECTORAS/ES resulta de aplicación la siguiente normativa:

- **Ley N° 10579/87** - Estatuto del Docente y su Reglamentación - Capítulo XIV “ De los Ascensos” en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:

Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

- **Resolución N° 4607/98**: “Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales”.

- **Resolución N° 1277/99**: Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios”.

Mesa de Cogestión 18 de septiembre de 2024

Concurso para ascensos de las y los docentes de niveles y modalidades para los cargos de los ítems X, XI y XII. Adecuación de los procedimientos.

Es una necesidad del sistema educativo que la DGCyE garantice una formación gratuita y de calidad a todos los jurados de las pruebas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

1. La instancia de prueba escrita comprenderá con carácter obligatorio la participación en un Curso de Formación de Postulantes a Cargos Jerárquicos Titulares de los Items X, XI y XII. La evaluación de dicha instancia quedará a cargo de los jurados del concurso y será la prueba escrita presencial.
2. El Curso de Formación será virtual y asincrónico y tendrá una duración de 16 clases. Una clase por semana.
3. Para la sustanciación de la segunda instancia, durante el desarrollo del Curso de Formación indicado precedentemente, el/la postulante recibirá las orientaciones necesarias tanto conceptuales como metodológicas para la escritura de un proyecto que aborde la organización, orientación y crítica del trabajo a nivel aula, nivel escuela o servicio de aspectos relacionados con la función correspondiente al cargo que se concurra, en los términos del artículo 84 inciso 3.2 del Estatuto Docente y su Reglamentación. La temática sobre la cual versará el proyecto será seleccionada por el/la aspirante de una nómina confeccionada durante el desarrollo del curso respecto a cada módulo. El día de convocatoria para la segunda instancia se redactará el proyecto de forma presencial, y se entregará al jurado para su corrección y evaluación.
4. La tercera instancia consistirá en la realización de un coloquio grupal en el marco de lo normado en el artículo 84 inciso 3.3 del Estatuto Docente y su Reglamentación. La terna deberá seleccionar en forma previa un tema de la nómina confeccionada durante el desarrollo del curso al momento de la segunda instancia.
5. Deberán participar del curso todos aquellos docentes que hubieran realizado la inscripción al concurso en el aplicativo disponible a esos fines en el portal oficial ABC de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 4 NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN -CONCURSO DIRECTIVOS
TITULARES EDUCACIÓN SECUNDARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.04 14:25:37 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.04 14:25:37 -03'00'